



RESOLUCION No. CSJATR24-2732
28 de junio de 2024

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	72334772	ROSSIANO PONTON EDWARD DEL MAR	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Barranquilla	22/03/2024

Por lo anterior, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	72334772	ROSSIANO PONTON EDWARD DEL MAR	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Barranquilla	22/03/2024

ARTICULO 2°. De la actualización: Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	73208799	SANTOS GAMARRA RONALDO RAFAEL	451,37	170,00	100	90	811,37
2	1129564659	GUETTE HERNANDEZ ISAAC RAFAEL	418,68	163,50	100	60	742,18
3	72209143	RINCON AVENDAÑO LUIS GABRIEL	386,00	162,50	100	30	678,50
4	7643017	CONTRERAS TURBAY MARLON SALOMON	402,33	168,50	91,72	15	677,55
5	72205188	ARCILA DUQUE IVAN DARIO	369,65	173,00	100	15	657,65
6	19596096	SANJUANELO DURAN RAFAEL ENRIQUE	336,96	166,50	100	35	638,46
7	1042434451	VALENCIANO CASTRO DAYANA GISELLA	435,02	163,50	30	5	633,52
8	1129570660	LLINAS LASTRA JUAN CARLOS	386,00	166,50	16,89	15	584,39
9	1140819504	BETANCOURT RODRIGUEZ JEFFERSON	320,61	166,00	66,61	20	573,22
10	1051820975	CASTELLAR DE ORO CARLOS ANDRES	304,28	169,00	79,44	20	572,72
11	8648466	MEJIA PEREZ JENNER GIL	336,96	142,00	57,67	35	571,63

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

aaps